

### **III. Aspectos a considerar en los programas estatales de trabajo**

Las Delegaciones Estatales de la CDI, a través del Responsable Estatal de Contraloría Social (RECS), serán las encargadas de elaborar el Programa Estatal de Contraloría Social (PECS), a fin de promover estas acciones a través de los Comités de Contraloría Social del Programa. Para estas actividades, los RECS contarán con el apoyo de los Responsables de Programas de la CGGPE en Delegaciones

Los Programas Estatales deberán estar en concordancia con el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) que elabore para tal efecto la CGPPE y la CGD a nivel central. Las Delegaciones Estatales podrán programar acciones adicionales pero por ningún motivo podrán eliminar acciones que estén consideradas en el PATCS.

Los aspectos sustantivos que deberá considerar el PECS son:

- Planeación, Promoción y Seguimiento.
- Actividades de promoción de contraloría social.
- Definición de los responsables de las actividades de promoción y seguimiento de las actividades de los Comités.
- Constitución de los Comités, de acuerdo a los lineamientos del programa de contraloría social.
- Cronograma de trabajo para la ejecución de las actividades

En la elaboración del PECS, se deberá considerar la participación activa de los CCDI's de su cobertura geográfica.

El PECS, una vez validado y suscrito por la o el Delegad(a)o Estatal, deberá enviarse, de manera impresa y en archivo electrónico a la CGPPE (Véase modelo sugerido en la página siguiente) a nivel central, a más tardar en la primera quincena del mes de marzo.

